



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 277/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00007031-5/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero, Dr. Raul Mariano Alfonsín, solicita viáticos y pasaje aéreo para asistir a las actividades del lanzamiento del III Plan Estratégico en el marco del Programa de Acceso a la Justicia "Ampliando las nuevas miradas de la Planificación", que se llevará a cabo el día 1 de Abril de 2019, en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 7/2019 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 26 de Marzo de 2019 proponiendo otorgar al Dr. Alfonsín la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar del Programa de Acceso a la Justicia "Ampliando las nuevas miradas de la Planificación", que se llevará a cabo el día 1 de Abril de 2019, en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Raúl Mariano Alfonsín la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000-) en concepto de viáticos para participar del Programa de Acceso a la Justicia "Ampliando las nuevas miradas de la Planificación", que se llevará a cabo el día 1 de Abril de 2019, en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

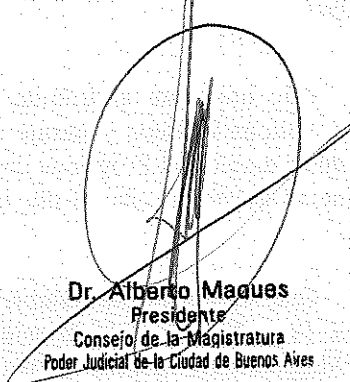
"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 277/2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires